La Consolidada de Seguros
Seguro que sí

514002226012 58

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0020 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESION

PÓLIZA Nº: 1514002226 - END.: 008/009

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en **OLIVA 411 ESQ. ALBERDI, EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 35.329.970
(GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80078258-5 - FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A

Con domicilio en **LILLO E/ BELGICA Y RAUL CARMONA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), como consecuencia del incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias vigentes que se especifican a continuación

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LLAMADO MOPC Nº 27/2021 - "SELECCION DE CONSULTOR PARA MONITOREO Y PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MODULO ADICIONAL PARA EL REGISTRO DE AVISTAMIENTO Y ATROPELLAMIENTO DE FAUNA EN RUTAS NACIONALES EN LA APP DEL MOPC", ID Nº 360.018, CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 266/2022.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **14/3/2024** hasta las 24:00 Hs. del día **15/5/2024**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/ condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **62 Dias**
Desde: **14/3/2024** Hasta: **15/5/2024**

Asunción, 14 de marzo de 2024

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area